

“MEDIDAS ECONOMICAS ADOPTADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS”

(Proyecto de Resolución aprobado por la Comisión I para ser considerado en Plenaria)

Las VII Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social,

CONSIDERANDO:

Las medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo de Estados Unidos mediante Proclama Pública del 15 de agosto de 1971;

Las explicaciones ofrecidas por Estados Unidos de América en foros mundiales y regionales sobre dichas medidas;

Los efectos adversos inmediatos reconocidos por Estados Unidos de América de dichas medidas sobre las economías de América Latina;

Los acuerdos celebrados por los Estados Miembros en foros y documentos internacionales y regionales, tales como el GATT, la UNCTAD; el Plan de Acción de Viña del Mar; la Carta de la OEA; la Resolución REM. 1/70 que creó la Comisión de Consulta y Negociación del CIES; y la Estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo de las Naciones Unidas, en materia de consulta previa, **statu quo** y tratamiento diferenciado entre países desarrollados y en vías de desarrollo;

Que las actuales tarifas que se aplican a los productos involucrados por Estados Unidos en su esquema para el Sistema General de Preferencias no están siendo eliminadas como estaba acordado; por el contrario, Estados Unidos las ha aumentado mediante la imposición del recargo del 10%, no solamente privando con ello a los países en desarrollo de los beneficios que hubieran alcanzado con tal esquema, sino empeorando la posición competitiva relativa de los países en desarrollo en el mercado estadounidense, posición que el esquema de preferencias de Estados Unidos estaba destinado a mejorar substancialmente;

Que la eliminación de las causas que motivaron el establecimiento del sobrecargo de 10% es de interés para todos los países miembros; y

La responsabilidad del CIES en cuanto a la armonización de las relaciones económicas entre los Estados Miembros, y

TOMANDO NOTA DE:

A—La posición expresada en el Manifiesto de América Latina (Do. CIES/1671 corr. 2).

1. Que los países de América Latina consideran injusto tener que soportar las consecuencias de medidas correctivas del déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos de América, dado que no son responsables de las causas que lo originaron;

2. Que es necesario el establecimiento de un vínculo entre la mayor liquidez y el financiamiento externo del desarrollo;

3. Que esta nueva política de los Estados Unidos de América obstaculiza el crecimiento del comercio mundial y tiene efectos negativos para los países en desarrollo para los cuales el aumento de sus exportaciones es un elemento decisivo de su estrategia de desarrollo;

4. Que la imposición de un recargo del 10% por parte del Gobierno de los Estados Unidos es, no solamente lesivo e injustificado al ser aplicado indiscriminadamente a países desarrollados y en desarrollo, sino que el recargo afecta las exportaciones de países en desarrollo en grado mucho mayor que las provenientes de países altamente industrializados y afecta especialmente la economía de los países sub-desarrollados, como los de América Latina, cuyas exportaciones son de vital importancia para su desarrollo;

5. Que si bien el recargo del 10% afecta en su conjunto las exportaciones de América Latina a Estados Unidos en un menor porcentaje que las

provenientes de países desarrollados, el porcentaje afectado de las exportaciones globales de América Latina, es mayor que el correspondiente a esas exportaciones de países desarrollados;

6. Que contrariamente a los compromisos asumidos en el GATT, UNCTAD, y en el ámbito interamericano, los Estados Unidos de América no han: (i) establecido diferencia de tratamiento —como hubiera sido posible hacerlo— entre países desarrollados y en vías de desarrollo, al adoptar dichas medidas, ni (ii) recurrido al mecanismo de consulta previa de CECON antes de adoptar las medidas anunciadas el 15 de agosto;

B—Que en esta reunión los Estados Unidos han fijado, especialmente en la declaración del señor Subsecretario Samuels (Doc. CIES/1680) —anexo al presente documento— las siguientes posiciones:

1. Que el nuevo programa económico está destinado a fortalecer su economía interna y conduce a ajustes indispensables en el sistema mundial de comercio y pagos —en el que todos los países están involucrados y por el que todos comparten la responsabilidad— de manera de poder seguir desempeñando un papel positivo y constructivo, solucionando los problemas del comercio y desarrollo internacionales en la década de 1970;

2. Que en lugar de obstaculizar la expansión del Comercio Mundial las medidas estadounidenses tienden a establecer condiciones más sanas en las que ese comercio puede continuar expandiéndose;

3. Que el recargo a las importaciones no es discriminatorio y no está dirigido a ningún país en particular y ejerce un impacto menos restrictivo que otras medidas alternativas abiertas a los Estados Unidos; que se aplica a una proporción mucho menor de las exportaciones a los Estados Unidos procedentes de los países en vías de desarrollo que a las procedentes de los países desarrollados; y que es temporaria y será eliminada en cuanto las circunstancias lo permitan;

4. Que, debido a que los Estados Unidos atravesaban por una grave situación en materia de balanza de pagos que requería medidas urgentes, la sobretasa a las importaciones está plenamente justificada por motivos de la balanza de pagos; que su aplicación sin discriminación es adecuada y coherente con los compromisos internacionales de los Estados Unidos, y que dado que la sobretasa forma parte de un amplio plan general de medidas que afectan a muchos aspectos de las economías internacionales, no fue posible ni apropiado recurrir a

los procedimientos normales en relación con la celebración de consultas previas acerca de las medidas comerciales con la CECON;

5. Que reafirmó su compromiso a más largo plazo de ampliar las oportunidades de comercio ofrecidas a América Latina y reiteró su deseo de poner en práctica un sistema general de preferencias arancelarias tan pronto como fuese posible;

6. Que estima que las naciones miembros del Fondo Monetario Internacional deben participar plenamente en los debates y negociaciones encaminados a lograr las mejoras necesarias en el sistema monetario internacional;

7. Que cree que se han entendido bien las razones de las medidas tomadas por los Estados Unidos y espera y confía que los países que mantienen relaciones comerciales con él evitarán la adopción de medidas de represalia, que serían perjudiciales para todos, y que en cambio cooperarán en la búsqueda de una solución positiva de los problemas actuales;

8. Que sigue en pie su compromiso de continuar prestando asistencia económica para el desarrollo latinoamericano y que seguirá intentando lograr la reposición plena de los recursos del BID a los niveles convenidos;

9. Que mantiene su profundo interés en continuar y ampliar sus estrechas relaciones de cooperación con los demás países del hemisferio.

QUE ADEMAS HA TOMADO NOTA:

C—Con satisfacción, de que la reducción de 10% en la ayuda externa iniciada bajo el nuevo programa económico no se aplicará al programa de ayuda de Estados Unidos en América Latina, haciendo con ello una contribución positiva a la armonización de los intereses de todos los Estados Miembros.

RESUELVE:

RECOMENDAR:

1. Que los países latinoamericanos y los demás países en desarrollo participen plenamente en los actuales y eventuales mecanismos de decisión, en la reforma del sistema monetario internacional y en la reformulación de las bases del comercio internacional; que en el futuro debe lograrse que las normas monetarias y de comercio internacionales, a fijarse con la intervención de todos los países, tengan un general acatamiento en un plano de igual

dad entre todos los miembros de la comunidad internacional;

2. Que los Estados Unidos procedan a la supresión inmediata del recargo del 10% a las importaciones provenientes de países en desarrollo, iniciándola a través de la supresión de dicho recargo para los productos incluidos en la lista que figura en el esquema de los Estados Unidos de América para el Sistema General de Preferencias;

3. Que Estados Unidos de América ponga en vigor su esquema del Sistema General de Preferencias de acuerdo con sus compromisos internacionales. (Resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Resolución CIES/CECON/8 (II-71).

4. Que, sin perjuicio de la participación de América Latina en las deliberaciones para la eventual reforma del sistema monetario internacional y en la reformulación de las bases del comercio mundial, los Estados Miembros hagan pleno uso de los mecanismos de consulta previa del Sistema Interamericano para mantenerse recíprocamente informados;

5. Que CECON asuma la responsabilidad de seguir la evolución de los problemas económicos derivados de las medidas monetarias y comerciales del 15 de agosto y se convoque, de ser apropiado, durante el mes de diciembre de 1971, una Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Consulta y Negociación, que permita una evaluación actualizada de la situación y de todas sus implicaciones sobre las economías latinoamericanas, así como de las medidas adoptadas o que Estados Unidos se proponga adoptar para remediar el impacto desfavorable que sobre ellas se haya producido.

EXHORTAR:

A los países desarrollados para que se abstengan de tomar represalias entre sí y para que, en caso de que se produzcan tales represalias, adopten las medidas conducentes a evitar que los países en desarrollo, entre ellos los de América Latina, sufran los efectos perjudiciales que podrían derivarse de aquellas.

Panamá, Panamá, 19 de septiembre de 1971.

XIII REUNION DE GOBERNADORES DE BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS

DISCURSO INAUGURAL PRONUNCIADO POR EL DOCTOR GERMAN BOTERO DE LOS RIOS, GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA

En la Décima Primera Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y en la Séptima de Gobernadores Latinoamericanos y de Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, celebradas en Madrid en septiembre de 1970, tuve el gusto de ofrecer a Bogotá, en nombre del Banco de la República, como sede para las reuniones de 1971, previas a las de Washington. Fue muy satisfactorio haber encontrado unánime y favorable acogida a esta sugerencia.

En ese entonces éramos huéspedes del Banco de España y de su Director Luis Coronel de Palma, Marqués de Tejada, hoy aquí presente, quien en característico gesto español había ofrecido a Madrid como sede de nuestros eventos que precedieron las

asambleas del Fondo y del Banco en Copenhague. Sea del caso renovarle al Marqués de Tejada los agradecimientos por las espléndidas atenciones de que fuimos objeto y reconocer que ese ambiente acogedor no solo hizo inolvidable nuestra permanencia en la Villa del Oso y el Madroño sino también fructíferas las deliberaciones.

Corresponde hoy a Bogotá y al Banco de la República recibir a los Gobernadores de bancos centrales de los países latinoamericanos, cuya Décima-Tercera Reunión se instala hoy y a los Gobernadores de los mismos países y de Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que iniciarán su asamblea el próximo jueves. Es especialmente grato para todos los colombianos tener la visita de huéspedes que aúnan a su prestancia individual,